

REF.: Autoriza Instalación de letrero publicitario y texto que indica, a Empresa PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL

Rancagua; 22 OCT 2015

**VISTOS** : Lo dispuesto en los Artículos 38 y 41 del DFL. N° 850 de 1997, el D.S. del M.O.P. N° 1319 de 1977 que aprueba Reglamento de publicidad caminera, la Res. N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y las atribuciones que me confiere la Resolución DV. (E) N° 1711/2014 y Resolución DV. (E) N° 2250/2013.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, la Dirección de Vialidad debe regular el uso de las fajas de los caminos públicos, con el objeto de brindar la mayor seguridad a los usuarios que transitan por las vías públicas, según lo indicado en el Art. 38 y 41 del DFL MOP. N° 850/1997, que regulan la colocación de avisos de propaganda o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país y el uso de la faja fiscal.

2.- Que, se debe dar cumplimiento al Reglamento de Publicidad Caminera, establecida en el D.S. MOP. N° 1319 de 1997.

3.- Que, la Empresa **PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL**, a través de carta fechada el 03.09.2015, solicitó autorización para emplazamiento publicitario y texto, acompañando autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del aviso.

4.- Que, la materia regulada en esta Resolución, ha sido evaluada en terreno por funcionarios del Depto. de Conservación de esta Dirección Regional de Vialidad, motivo por el cual, fija las condiciones para el uso de la faja fiscal.

### RESUELVO

D.R.V. VI N° 1359 / EXENTO



1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional, autoriza y fija condiciones para el uso de la faja fiscal para emplazamiento del letrero publicitario que se indica, en la Región de O'Higgins, provincia Cachapoal, a la Empresa **PA BLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL**, por el período de un año a contar de la fecha del presente documento a la Empresa **PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL**, con domicilio en 2 Sur N° 841 Of. 23, Talca:

### IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Código DV	: 66A-005
Nombre del camino	: Longitudinal Sur
Rol	: R-5
Kilometro	: 125,700
Sentido (TTO)	: Descendente
Nombre del Predio	: Rosario Sur
Propietario	: Forestal Rio Claro Limitada
Texto del letrero	: "FORESTAL RIO CLARO"

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

La presente autorización de emplazamiento publicitario es de tipo provisoria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del aviso y de las estructuras que lo soportan, sea por realización de obras u otro motivo, que a juicio del Servicio, requiera su retiro, se dará aplicación a lo dispuesto en el Artículo 9 del D.S. MOP. N° 1319 de 1977.


La autorización que por este acto administrativo se otorga, lo es para el lugar y texto indicado en la identificación precedente y quedará sin efecto, si hubiere alteración en la ubicación o en el aviso autorizado.

Si fuese necesaria la renovación del permiso, ésta deberá realizarse con 30 días antes del vencimiento dispuesto en el presente documento, en caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día del vencimiento señalado.

3.- Será responsabilidad de la Empresa **PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL** solventar los gastos y responder por posibles accidentes y/o daños y perjuicios a VIALIDAD o a terceros, que pudiesen producirse con motivo de la ejecución de estos trabajos, como igualmente, el pago por concepto de reparación, falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
DNG/HDP  
Distribución:

  
INGENIERO CIVIL  
Director Regional de Vialidad  
Región de O'Higgins

- Srs. Empresa **PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL**
- Domicilio 2 Sur N° 841 Of. 23, Talca
- Sra. Jefe Conservación y Administración Directa.
- Sr. Jefe Provincial Colchagua
- Encargada Publicidad región O'Higgins
- Encargada Transparencia Activa
- Archivo y Partes.

N° Proceso 9256419



He ida dar respuesta  
14.09.2015

Talca, 03 de Septiembre de 2015.-

Señor  
Director Regional de Vialidad  
Región del Maule  
Sr. Oliver López Pérez  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Por medio de la presente y en conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1319 del Ministerio de Obras Públicas, que contiene el Reglamento sobre Publicidad vial, la **Empresa Pablo Prieto Lorca, Publicidad E.I.R.L.**, Rut 76.741.430-7 representada por don Pablo Samuel Prieto Lorca, Rut. 7.007.198-3, viene en solicitar la renovación de un soporte Publicitario que se detalla a continuación.

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE DE LA EMPRESA: PABLO PRIETO LORCA PUBLICIDAD E.I.R.L.
RUT: 76.741.430-7
TELEFONOS: 712237591 – 85013883
DIRECCIÓN: 2 SUR 841 DEPTO. 23 DE TALCA
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA: PABLO SAMUEL PRIETO LORCA

**IDENTIFICACIÓN DEL SOPORTE**

REGIÓN: SEXTA
NOMBRE DEL CAMINO: LONGITUDINAL SUR
ROL CAMINO: RUTA 5
KILÓMETRO: 125,700
SENTIDO (TRÁNSITO): DESCENDENTE
NOMBRE DEL RECINTO: LOTE 4 D SUBDIVISIÓN – PROPIEDAD AGRICOLA LOTE 4
NOMBRE DEL DUEÑO: FORESTAL RÍO CLARO LIMITADA
TEXTO: "FORESTAL RIO CLARO"

*[Handwritten signature]*

PABLO PRIETO PUBLICIDAD EIRL



2 Sur # 841 Of. 23 Talca Fono-fax: 71-2237591 E-mail: pablopriet@gmail.com

Analisar y responder.

*[Handwritten signature]*  
09/09/2015

- 04.09.2015
- SECCIÓN DE VIALIDAD
- DIRECCIÓN DE O'HIGGINS
- dept. de Contratos
- dept. de Planificación
- dept. Conservación y
- adm Directa
- Unidad de RR.HH.
- Administración
- Unidad Gestion Presupuestaria
- Laboratorio
- Unidad Jurídica
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Ingeniería
- Unidad de Expropiaciones
- Unidad de MOP
- Unidad de Logística
- Unidad de Incentivos
- Unidad de Zochapoa
- Unidad de Zochagua
- Unidad de Ordenamiento Territorial

**RECIBIDO**

☆ 04 SEP 2015 ☆

OFICINA DE PARTES  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - REGIÓN DE O'HIGGINS

Proceso N° 9125975



*Hilola dar respuesta*  
*02.10.2015*

Talca, 30 de Septiembre de 2015.-

Señor  
Director Regional de Vialidad  
Región del Libertador Bdo. O'Higgins  
Sr. Oliver López Pérez  
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle, vengo en complementar solicitud enviada con fecha 03 de Septiembre de 2015, por la empresa Pablo Prieto Lorca Publicidad E.I.R.L., Rut N° 76.741.430-7, solicitando la renovación de un Soporte Publicitario ubicado en el km. 125,700 de la Ruta 5 Sur, del Lote 4 D Subdivisión, propiedad agrícola Lote 4 en sentido Descendente, Sexta Región, para lo cual, envió los siguientes documentos faltantes:

*01.10.2015*

DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
REGION DE O'HIGGINS  
Dept. de Contratos  
Dept. de Planificación  
Dept. Conservación y  
Manten. Directa  
Unidad de RR.HH.  
Administración  
Unidad Gestión Presupuestaria  
Laboratorio  
Unidad Jurídica  
Unidad Fiscalía  
Unidad de Faja Fiscal  
Unidad de Ingeniería  
Unidad de Expropiaciones  
Gerencia MOP  
Unidad Regat  
Unidad Finanzas  
Unidad Cachapoal  
Unidad Colchagua  
Unidad Cardenal Caro  
Secretaría DRV

- 1.- Extracto con Vigencia de Forestal Rio Claro Limitada, representante legal don Bruno Barberis Letelier.-
- 2.- Autorización firmada ante Notario Público, del representante legal de Forestal Rio Claro Ltda., a Pablo Prieto Lorca Publicidad E.I.R.L y a la Dirección de Vialidad, Región del Libertador Bdo. O'Higgins.-
- 3.- Escritura Pública de Constitución de Sociedad de Forestal Río Claro Ltda.
- 4.- Copia de Cédula de Identidad del don Bruno Barberis Letelier.-
- 5.- Solicitud de Renovación de Aviso Caminero, firmada por el Avisador.-
- 6.- Croquis de la ubicación del Soporte Publicitario.-

Esperando tener una pronta respuesta, le saluda cordialmente a ustedes,

*[Handwritten Signature]*  
PABLO SAMUEL PRIETO LORCA  
p.p. PABLO PRIETO LORCA, Publicidad E.I.R.L.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD  
REGION DE O'HIGGINS  
Dept. de Contratos  
Dept. de Planificación  
Dept. Conservación y  
Manten. Directa  
Unidad de RR.HH.  
Administración  
Unidad Gestión Presupuestaria  
Laboratorio  
Unidad Jurídica  
Unidad Fiscalía  
Unidad de Faja Fiscal  
Unidad de Ingeniería  
Unidad de Expropiaciones

Dirección de Vialidad

Proceso N° 9198527

